

En fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do/portaltransaccional), el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2021-0007 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Que posterior a la publicación del proceso de compras **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS, PRIMERA CONVOCATORIA, EDENORTE** recibió una comunicación por parte de **MONITOREO PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA**, en la cual manifiestan sus observaciones y recomendaciones por lo que, **EDENORTE** procedió a la modificación de algunos aspectos del pliego de condiciones, como se detallan a continuación;

➤ **Acápito 3.4 Criterios de Evaluación**

Lo que establece erróneamente el acápite 3.4 del pliego de condiciones es lo siguiente:

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de la calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme lo especificado en la ficha técnica suministrada por EDENORTE, los catálogos, las muestras, cumplimiento con los tiempos máximos de entrega permitidos por Edenorte, cronograma de entregas parciales (según aplique) y menor precio ofertado.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápite 3.4 del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento conforme lo especificado en las fichas técnicas suministradas por EDENORTE, los catálogos, las muestras, cumplimiento con los tiempos máximos de entrega permitidos por Edenorte, cronograma de entregas parciales (según aplique) y menor precio ofertado.

➤ **Acápito 4.1 Criterios de Adjudicación**

Lo que establece erróneamente el acápite 4.1 del pliego de condiciones es lo siguiente:

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente / Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, bajo los criterios: calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme lo especificado en la ficha técnica suministrada por EDENORTE, los catálogos, las muestras, cumplimiento con los tiempos máximos de entrega permitidos por Edenorte, cronograma de entregas parciales (según aplique) y menor precio ofertado.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápite 4.1 del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente / Proponente con base a un sistema de precio, en el cual se adjudicará entre aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio.

➤ **Acápito 2.16 literal (C) Formulario SNCC.F.033**

Lo que establece erróneamente el acápite 2.16 literal (C) del pliego de condiciones es lo siguiente:

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

Por lo antes expuesto, por medio de la presente enmienda se rectifica el acápite 2.16 literal (C) del pliego de condiciones, para que en lo adelante se lea:

Las Ofertas Económicas podrán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) como en cualquier otro formato que los oferentes deseen utilizar, siempre y cuando contenga las informaciones requeridas por Edenorte para la presentación de sus ofertas económicas: nombre de la empresa ofertante, referencia del procedimiento al cual presentan oferta y los datos de los bienes a ofertar conforme el proceso (código, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario S/Itbis, precio unitario C/Itbis y precio Total C/Itbis). Este formato deberá depositarse debidamente firmado y sellado.

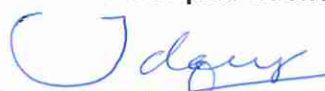
La presente enmienda no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los posibles oferentes.

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta corrección, a los fines de presentar sus propuestas.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los treinta (30) día del mes de noviembre del año dos mil veintiunos (2021).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:




Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario

Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito